



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 04 Bingos y 18 Ábacos como estímulos para los alumnos participantes en convivencia escolar de la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Libros Música Películas Revistas, Diarios Material Didáctico Licitación 2239-2-LP10.

DECRETO EXENTO N° D - 2934 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Juan Manuel Azcorbebeitia Limitada R.U.T. 15.110.000-0, por la suma neta de \$ 231.856 (Dos cientos treinta y un mil ocho cientos cincuenta y seis pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 denominado "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/P.V.